

EDICTO N° 29

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que en la Excepción de Previo y Especial (Cosa Juzgada) interpuesta por **SARVELIO HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTILLO**, dentro del proceso Ordinario de Mayor Cuantía (con reconvencción) promovido por **SARVELIO HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTILLO** contra la sociedad anónima **HACIENDA CENEGAL, S.A., SOLIDARIA RESPONSABLE, SALVADOR REYES DUTARI**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que el fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia, de fecha 20 de noviembre de 2024, el cual CONFIRMA el Auto Número 925, de 26 de julio de 2024, dictado por el Juzgado Segundo de Circuito de Veraguas, Ramo Civil, en la Excepción de Previo y Especial (Cosa Juzgada) interpuesta por SARVELIO HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTILLO, dentro del proceso Ordinario de Mayor Cuantía (con reconvencción) promovido por SARVELIO HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTILLO contra la sociedad anónima HACIENDA CENEGAL, S.A., SOLIDARIA RESPONSABLE, SALVADOR REYES DUTARI, es **susceptible** del recurso de Casación.

SEGUNDO: ORDENA remitir los antecedentes a la Sala Primera de lo Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Notifíquese y remítase.



(Fdo.) MARÍA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°29** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy dieciséis (**16**) de enero de dos mil veinticinco (**2025**), a las dos de la tarde (**2:00 p.m.**), por un término de cinco (**5**) días.

La Secretaria

R. U. E. 1122862024
TS: 51-24
E.E.O.

Código de verificación
47edae0-62c7-4220-920a-9c1859e9afd5
Electrónico

